



RESOLUCIÓN No. 0051 DE 2022 **(12 de diciembre de 2022)**

“Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE No. I-108-51-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021”

LA COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 17° del Decreto Ley 020 de 2014, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 253 ibidem, consagra que *“La ley determinará lo relativo a la estructura y funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, al ingreso por carrera y al retiro del servicio, a las inhabilidades e incompatibilidades, denominación, calidades, remuneración, prestaciones sociales y régimen disciplinario de los funcionarios y empleados de su dependencia.”*

En virtud de lo anterior, el Presidente de la República en uso de las facultades extraordinarias otorgadas por la Ley 1654 de 2013, expidió el Decreto Ley 020 de 2014, *“Por el cual se clasifican los empleos y se expide el régimen de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas”*, que en su artículo 12 dispone: *“El ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas se realizará a través de las diferentes modalidades de concurso o procesos de selección, previstas en el presente Decreto Ley.”*

A su turno, el artículo 13 del precitado Decreto Ley, señala que la facultad para adelantar los procesos de selección o concursos para el ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de las entidades adscritas, es de la Comisión de la Carrera Especial (CCE), la cual ejercerá sus funciones con el apoyo de la Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación o de la dependencia que cumpla dichas funciones o las de talento humano en las entidades adscritas.

En observancia de las citadas normas, el 16 de julio de 2021, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, expidió el Acuerdo 001 de 2021 *“Por el cual se convoca y establecen las reglas del concurso de méritos para proveer 500 vacantes definitivas provistas, en las modalidades ascenso e ingreso, de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera.”*



Continuación Resolución No. 0051 de 2022 (12 de diciembre de 2022) "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE No. I-108-51-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021".

Página 2 de 7

Conforme al artículo 3 del referido Acuerdo, la Unión Temporal Convocatoria FGN 2021, es la responsable de la ejecución del Concurso de Méritos y en atención a lo previsto en el artículo 38 del mismo Acuerdo, le corresponde conformar las listas de elegibles en estricto orden de mérito con base en los resultados obtenidos por los aspirantes en las pruebas aplicadas, considerando la agrupación de los empleos por proceso, según lo registrado en la Oferta Pública de Empleos de la Carrera Especial -OPECE, de acuerdo con la modalidad del concurso, ingreso o ascenso.

Una vez realizadas todas las etapas del Concurso de Méritos FGN 2021 y publicados los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas, la UT Convocatoria FGN 2021, elaboró en estricto orden de mérito, la lista de elegibles para la provisión de una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE I-108-51-(1), ubicado en el proceso de CONTROL DISCIPLINARIO, modalidad de INGRESO, la cual tendrá una vigencia de dos (2) años.

En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo estatuido en el artículo 17 del Decreto Ley 020 de 2014, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, por unanimidad, en sesión ordinaria del doce (12) de diciembre de 2022.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la lista de elegibles para proveer catorce (14) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el Código OPECE No. I-108-51-(1), ubicadas en el proceso de CONTROL DISCIPLINARIO, en la modalidad INGRESO, del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, ofertado en el marco del Concurso de Méritos FGN 2021, así:

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
1	Cédula de ciudadanía	37548093	PAOLA ANDREA MELENDEZ DIAZ	80,50
2	Cédula de ciudadanía	36752849	ANDREA CRISTINA FERNANDEZ AGREDA	77,66
3	Cédula de ciudadanía	63538270	PAULA ANDREA DUARTE GARCIA	76,66
4	Cédula de ciudadanía	1110446406	EDNA ROCIO VANEGAS RODRÍGUEZ	74,49
5	Cédula de ciudadanía	52914572	SANDRA XIMENA RIVERA MORA	73,00
6	Cédula de ciudadanía	46376686	YINETH ASTRID SAAVEDRA CORREDOR	72,67
7	Cédula de ciudadanía	53161039	DIANA MARCELA VILLARRAGA ROJAS	72,00
8	Cédula de ciudadanía	28549375	CRISTINA MARCELA SALAZAR ROJAS	71,51
9	Cédula de ciudadanía	37182475	CLAUDIA MARCELA VALENZUELA CAZES	70,80



Continuación Resolución No. 0051 de 2022 (12 de diciembre de 2022) "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE No. I-108-51-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021".

Página 3 de 7

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
10	Cédula de ciudadanía	80133804	JUAN CARLOS RODRIGUEZ GUZMAN	69,67
11	Cédula de ciudadanía	52425887	JOHANNA ANDREA SOLORZANO REYES	69,34
12	Cédula de ciudadanía	74770069	CARLOS DANIEL GALVIS LEAL	68,83
13	Cédula de ciudadanía	86074058	CESAR CAMILO COHECHA HERNANDEZ	68,17
14	Cédula de ciudadanía	80222328	OMAR FABIAN HIDALGO MORENO	67,57
15	Cédula de ciudadanía	79766043	FERNANDO CARDENAS CHALARCA	67,50
15	Cédula de ciudadanía	63529158	BELCY ROJAS FLOREZ	67,50
16	Cédula de ciudadanía	37551041	INES ANDREA AGUILAR ALDANA	67,33
17	Cédula de ciudadanía	9772591	OSCAR FELIPE COLLAZOS MUNAR	67,17
18	Cédula de ciudadanía	1070959694	MARIA CAMILA AGUILERA URREA	66,60
19	Cédula de ciudadanía	63335132	PATRICIA HERNANDEZ TARAZONA	66,50
20	Cédula de ciudadanía	79979741	CESAR ANDRES VIDAL RUEDA	66,34
21	Cédula de ciudadanía	79445393	JOSE MANUEL MACIAS RODRIGUEZ	66,24
22	Cédula de ciudadanía	1110521165	LIZARDO MORENO CARDOSO	66,16
23	Cédula de ciudadanía	1117497146	CRISTIAN SANTIAGO MARLES MONTENEGRO	66,03
24	Cédula de ciudadanía	83091727	JULIAN EDUARDO MEDINA FLOREZ	65,84
25	Cédula de ciudadanía	41916551	MARIA MERCEDES OSORIO RODRIGUEZ	65,83
26	Cédula de ciudadanía	1039449337	OSCAR MAURICIO BADILLO LIZARRALDE	65,80
27	Cédula de ciudadanía	13872474	CHRISTIAN LEOPOLDO TORRES BAYONA	65,33
28	Cédula de ciudadanía	30082628	DIANA PAOLA GOMEZ PEÑA	65,23
29	Cédula de ciudadanía	65761702	LILIANA DEL ROSARIO MARTINEZ MONROY	64,57
30	Cédula de ciudadanía	52086958	SANDRA LILIANA CUBILLOS DIAZ	64,44
31	Cédula de ciudadanía	1027882299	DANIELA VELEZ FRANCO	64,34
32	Cédula de ciudadanía	1085272598	DIANA MARIA INSUASTY HIDALGO	64,17
32	Cédula de ciudadanía	1017205924	VALENTINA TAMAYO GÓMEZ	64,17
33	Cédula de ciudadanía	80723870	CARLOS FERNANDO CASTILLO LADINO	63,57



Continuación Resolución No. 0051 de 2022 (12 de diciembre de 2022) "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE No. I-108-51-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021".

Página 4 de 7

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
34	Cédula de ciudadanía	94416340	JOSE IVAN ORTIZ	63,51
35	Cédula de ciudadanía	1043018336	HECTOR MARIO SULBARAN ALVAREZ	63,34
36	Cédula de ciudadanía	56084849	MARIA NOHEMI DIAZ CUELLO	63,33
37	Cédula de ciudadanía	1020728750	ANGELA PATRICIA ROJAS CAMARGO	62,67
37	Cédula de ciudadanía	1098655771	MARIA ISABEL JAIME RODRIGUEZ	62,67
38	Cédula de ciudadanía	1098712168	JULIAN ANDRES DIAZ MORENO	62,04
39	Cédula de ciudadanía	1075279390	INGRID KATHERINNE CAVIEDES PÁEZ	62,00
40	Cédula de ciudadanía	1117497148	JESSICA PERDOMO BAEZ	61,84
41	Cédula de ciudadanía	1075229498	LUISA FERNANDA GUTIERREZ HERNANDEZ	61,17
41	Cédula de ciudadanía	1065573317	ELIAS ALFONSO BUITRAGO DANGOND	61,17
42	Cédula de ciudadanía	1031136532	KAREN ANDREA HOME CHAVARRO	60,84
42	Cédula de ciudadanía	1018437343	JUAN FELIPE ESTUPIÑAN GONZALEZ	60,84
43	Cédula de ciudadanía	1018428865	ANDRES FELIPE MUÑOZ BELLO	59,83
43	Cédula de ciudadanía	1065630622	YISEL KARINA SANTANA RAMIREZ	59,83
44	Cédula de ciudadanía	1045109929	BLEIDY MARIA MÚNERA GUTIÉRREZ	59,77
45	Cédula de ciudadanía	60346577	MARIA DUBRAVSKA BERMUDEZ ANGEL	59,50
46	Cédula de ciudadanía	9732253	OSCAR FABIAN LOPEZ RAMIREZ	59,34
47	Cédula de ciudadanía	1118535554	YEIMY LORENA CUENTAS PERALTA	59,33
47	Cédula de ciudadanía	52447106	ASBLEYDI ANDREA SIERRA OCHOA	59,33
48	Cédula de ciudadanía	42775170	FABIANA MARIA BARRIENTOS ESTRADA	59,07
49	Cédula de ciudadanía	1128407170	CARLOS ALBERTO ROLDAN TAMAYO	58,83
50	Cédula de ciudadanía	1018420047	SEBASTIAN OSORIO HERNANDEZ	58,33
51	Cédula de ciudadanía	1143834138	LIZETH VANESSA MOSQUERA RODRIGUEZ	58,27
52	Cédula de ciudadanía	41936017	EMILCE BELTRAN ROBAYO	58,01
53	Cédula de ciudadanía	1121854899	CARLOS ANDRES RAMIREZ RODRIGUEZ	57,34
54	Cédula de ciudadanía	52508148	PAOLA ANDREA NIÑO GOMEZ	57,33



Continuación Resolución No. 0051 de 2022 (12 de diciembre de 2022) "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE No. I-108-51-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021".

Página 5 de 7

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
54	Cédula de ciudadanía	46673951	NATALIA EDITH OLARTE SALINAS	57,33
55	Cédula de ciudadanía	1039453379	HENRY JESUS MARTINEZ IBARRA	56,24
56	Cédula de ciudadanía	91294227	JOSE FERNANDO FUENTES CARREÑO	55,67
56	Cédula de ciudadanía	80191794	RODOLFO CARRILLO QUINTERO	55,67
56	Cédula de ciudadanía	37440633	MARÍA KARINA NAVARRO NAVARRO	55,67
57	Cédula de ciudadanía	1140846782	ANDRES FELIPE COTAMO MARQUEZ	55,60
58	Cédula de ciudadanía	24716400	MARYLAND PADILLA PEDRAZA	55,37
59	Cédula de ciudadanía	1033737667	JULIAN MAURICIO RODRIGUEZ CABEZAS	55,34
60	Cédula de ciudadanía	39463837	ANA ERIKA BENAVIDES DAZA	55,21
61	Cédula de ciudadanía	80550441	FABIAN FORERO FORERO	54,83
62	Cédula de ciudadanía	1065608376	RUTH NOHEMY MAESTRE BRUGES	54,34
63	Cédula de ciudadanía	1075267915	PAOLA ANDREA RODRIGUEZ GONZALEZ	53,93
64	Cédula de ciudadanía	1014202070	JUAN NICOLAS ARANGO VALENCIA	53,04
65	Cédula de ciudadanía	1010201565	JUAN CAMILO HERNANDEZ RIVERA	52,33
66	Cédula de ciudadanía	43442364	VERONICA CATALINA RIOS MEJIA	52,00
67	Cédula de ciudadanía	17587340	FRANCISCO GREGORIO VALDERRAMA MEDINA	51,33
68	Cédula de ciudadanía	16234704	PEDRO WILMAR MORENO VALENCIA	44,67

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con el artículo 40 del Acuerdo 001 de 2021, en concordancia con el artículo 38 del Decreto Ley 020 de 2014, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles en firme, la Fiscalía General de la Nación o los aspirantes, podrán solicitar a la UT Convocatoria FGN 2021, la exclusión de cualquiera de sus integrantes, siempre que se hubiera comprobado alguno de los siguientes hechos:

1. No cumple requisitos para el ejercicio del empleo.
2. Aportó documentos falsos o adulterados para participar en el concurso o proceso de selección.
3. No superó las pruebas del concurso.
4. Fue suplantado por otra persona para la presentación de alguna de las pruebas previstas en el concurso.
5. Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
6. Realizó acciones o cometió fraude en el concurso.



Continuación Resolución No. 0051 de 2022 (12 de diciembre de 2022) "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE No. I-108-51-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021".

Página 6 de 7

7. Fue incluido en la lista de elegibles como consecuencia de un error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas.
8. El resultado del estudio de seguridad sea negativo, conforme lo establece el artículo 39 del Decreto Ley 020 de 2014.
9. No cumple con los requisitos de participación en el concurso modalidad ascenso.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4, artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014, la Lista de Elegibles tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza.

PARÁGRAFO. Sin perjuicio de lo anterior, con la Lista de elegibles conformada a través del presente acto administrativo, la Fiscalía General de la Nación solamente proveerá las vacantes del empleo ofertado en el presente Concurso de Méritos FGN 2021, en concordancia con lo establecido en el inciso 3º del artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con el artículo 45 del Acuerdo 001 de 2021, una vez en firme la lista de elegibles o ejecutoriada la actuación administrativa que resuelve la solicitud de exclusión, según corresponda, y superado el estudio de seguridad, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes, la Fiscalía General de la Nación procederá a efectuar en estricto orden de mérito, los nombramientos en período de prueba, en razón al número de vacantes ofertadas.

Teniendo en cuenta el carácter global de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, los nombramientos en período de prueba se realizarán teniendo en cuenta las necesidades del servicio y en atención al proceso o subproceso en el cual fue identificado en la OPECE.

ARTÍCULO QUINTO. **Publicar** el presente acto administrativo en la página Web de la Fiscalía General de la Nación y en el sitio web <https://sidca.unilibre.edu.co>.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y contra la misma no procede ningún recurso, sin perjuicio de la solicitud facultativa y exclusiva de que trata el artículo segundo del presente Acto Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022)

COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL

LILIA INÉS SANÍN DÍAZ
Presidenta
Delegada del Fiscal General de la Nación



Continuación Resolución No. 0051 de 2022 (12 de diciembre de 2022) "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE No. I-108-51-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021".

Página 7 de 7

CARLOS HUMBERTO MORENO BERMÚDEZ
Subdirector Nacional de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial
Secretario Técnico de la Comisión de la Carrera Especial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	UT CONVOCATORIA FGN 2021		05/12/2022
Revisó:	Adriana Támara Rubiano – Profesional Especializado II - SACCE Victor Hugo Gallego Cruz – Profesional Especializado II - SACCE		07/12/2022
Aprobó:	Comisión de la Carrera Especial de la FGN		12/12/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.